RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: CONTR 2021 113887

OBJETO: CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA UNIFICADO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO MÚLTIPLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN C/ SANLÚCAR DE BARRAMEDA Nº 3 DE HUELVA

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

2021	0100080000	G/11A/22700/21	110.709,62 €
2022	0100080000	G/11A/22700/21	55.354,81 €

BASE IMPONIBLE: CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (137.243,33 €).

IMPORTE IVA (21%): VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (28.821,10 €).

IMPORTE TOTAL: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS **(**166.064,43**€**).

ANTECEDENTES

1. Con fecha 09 de Marzo de 2021 se acordó el Inicio del Expediente de contratación cuyo objeto se describe al inicio de esta Resolución, en base a la memoria justificativa emitida por el Secretario General de esta Delegación del Gobierno con fecha 05 de Febrero de 2021.
2. Con fecha 04 de Marzo de 2021 el Servicio Jurídico de la Delegación del Gobierno en Huelva emitió Informe 2021/18, mediante el que informaba la adecuación a derecho del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Con fecha de de 2021 fue fiscalizada previamente la aprobación del gasto correspondiente al contrato en cuestión.

Vista la Ley 9/2007, de 22 de Octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 6/2006 del Gobierno; la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y el Decreto Legislativo 1/2020, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normas administrativas, concordantes de de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas, sobre la gestión del gasto y contratación administrativa, por Orden de 28 de Junio de 2013, de la Consejería de Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publican delegaciones de competencias de otros órganos, vigente en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía,

C/ Sanlúcar de Barrameda nº 3 - 21071 Huelva
Telf.: 959 01 14 00. Fax.: 959 99 01 04
Correo-e: contratacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es

RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación, así como el gasto correspondiente.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el presente contrato.
3. Ordenar el inicio del procedimiento de adjudicación del CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA UNIFICADO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO MÚLTIPLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN C/ SANLÚCAR DE BARRAMEDA Nº 3 DE HUELVA mediante el procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Huelva, a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA DEL GOBIERNO

Fdo.: Bella Verano Domínguez

C/ Sanlúcar de Barrameda nº 3 - 21071 Huelva
Telf.: 959 01 14 00. Fax.: 959 99 01 04
Correo-e: contratacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es